

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General y José Luis Bueno Bello, Consejero, no así la Consejera Rafaela López Salas, quien no ha comparecido a la presente a pesar de haberla esperado un lapso de media hora; así también se hace constar que se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso emisión del Acuerdo del Pleno por el que aprueban los siguientes programas de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana: **a)** Programa de trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana 2011, y **b)** Bases 2011 para la Capacitación y Profesionalización del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (los cambios propuestos se resaltan en negritas) (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo ya fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 19 de fecha 8 de febrero de dos mil once);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para emitir Acuerdo en los términos de los artículos 34.1, fracción XV y 46.1, fracción VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobar las recomendaciones a los Ayuntamientos que han incumplido con las obligaciones derivadas de la ley 848, relativas a la instalación de sus mesas o tableros de información, (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 28, 44, 48, 125 y 200, de fechas once y veintiuno de enero, cinco de marzo, siete de julio y seis de octubre, todas del dos mil diez, respectivamente; así mismo se anexa proyecto de recomendación y oficio de notificación de la misma), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para designar al Contador Público Certificado Antonio Pale Landero, como Director de Administración y Finanzas, a partir del día dieciocho de febrero de dos mil once, en sustitución

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

de la Contadora Cecilia Leyla Coronel Brizio, quien renunció al cargo el día quince de los corrientes; esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34.1, fracción XIX y 46.1, fracción V de la Ley 848 (se anexa currículum y copia de la renuncia).

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar quienes asisten a la presente sesión, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentran reunidos dos Consejeros, el Titular del Órgano de Control Interno y el Secretario General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-43/18/02/2011**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso emisión del Acuerdo del Pleno por el que aprueban los siguientes programas de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana: a) Programa de trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana 2011, y b) Bases 2011 para la Capacitación y Profesionalización del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que: como se ha acordado en los anteriores ejercicios anuales, el capítulo Tercero de la Ley 848 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “De la promoción de la cultura de transparencia y acceso a la información” se incluyen los propósitos particulares que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información debe observar con la finalidad de crear planes y programas que permitan conocer el derecho de acceso a la información, la importancia de la información pública, el principio de máxima publicidad de los actos gubernamentales, y la consolidación de la cultura de transparencia en el territorio veracruzano, para lo que se deberá tener en cuenta la extensión territorial del Estado, su diversidad cultural y étnica, así como las desigualdades en el acceso a las tecnologías y dificultades de comunicación, en las regiones y municipios del territorio veracruzano.

A través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana se crearon programas de capacitación para impulsar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la información restringida, la rendición de cuentas y la protección de datos personales; coadyuvar con los sujetos obligados en el cumplimiento de los objetivos de la normatividad de la materia, difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva la divulgación de la información pública y el cumplimiento de las disposiciones que permitan su conservación y buen uso, así como las responsabilidades que conlleva la inobservancia de la ley.

El Programa General de Trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para el 2011, tomando en consideración lo anterior, abarca los programas específicos que hoy se ponen a la consideración del Pleno y que quedan explicados precisamente en el documento maestro que se circuló a este Consejo con toda oportunidad, por lo que se propone se apruebe en sus términos, así mismo se puso a consideración del Pleno el programa anual de capacitación al personal de este órgano garante, el cual está en las mismas condiciones que los años anteriores y supeditado a que exista disponibilidad presupuestal, por lo que pregunta al Consejero si tiene algún comentario al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta que respecto a las bases para la capacitación del personal, es importante recalcar, como bien lo señala la Consejera Presidente, que para poder otorgar los beneficios económicos contemplados en las citadas bases, es necesario verificar por el personal de la Dirección de Administración y Finanzas, que exista suficiencia presupuestal, y por otro lado, es de hacer notar que en el proyecto de mérito, no se señala en relación al porcentaje que

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

se otorgará como beneficio económico, sobre de qué parámetro se debe aplicar, siendo que se debe entender que será sobre un mes de salario neto, pero para no dejar que se deje a la interpretación, solicita que se incluya esta disposición en las bases de referencia.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga, y en caso de aprobarse las bases 2011 para la capacitación del personal, que se incluya lo solicitado por el Consejero José Luis Bueno Bello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-44/18/02/2011**

**PRIMERO.** Se aprueban los siguientes programas de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, con las observaciones del Consejero José Luis Bueno Bello:

- a) Programa de trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana 2011, y
- b) Bases 2011 para la Capacitación y Profesionalización del personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, supeditada su aplicación a la disponibilidad presupuestal del Instituto, y la observación del Consejero José Luis Bueno Bello, respecto al porcentaje que se debe aplicar a un mes de salario neto, para obtener el monto del beneficio económico a otorgar.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto del Secretario General, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

3. En relación del punto 6 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para emitir Acuerdo en los términos de los artículos 34.1, fracción XV y 46.1, fracción VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobar las recomendaciones a los Ayuntamientos que han incumplido con las obligaciones derivadas de la ley 848, relativas a la instalación de sus mesas o tableros de información*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que: de conformidad con lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de la reforma al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, en concordancia con lo dispuesto por los diversos 5.1, fracción IV, 9.3, y 9.3.1 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Municipios de menos de setenta mil habitantes, que tengan acceso a las nuevas tecnologías de la información podrán a su elección, publicar su información en la Internet o en un tablero o mesa de información municipal, y en el caso de los Ayuntamientos que por sus condiciones socio-económicas no tengan acceso a la Internet, proporcionarán la información a través de su Unidad de Acceso y deberán colocar en el recinto municipal un tablero o una mesa de información municipal que contendrá la información de oficio establecida en el artículo 8 de la Ley.

Que a la fecha, se han llevado a cabo por parte del personal habilitado del Instituto dos supervisiones, la primera del 13 de agosto al 29 de septiembre de 2009, y la segunda en los meses de agosto y octubre de 2010, relativas a la verificación de la instalación de mesas o tableros de información por parte de los Ayuntamientos de Acajete; Acula; Agua Dulce; Alpatláhuac; Altotonga; Amatlán de los Reyes; Aquila; Astacinga; Atoyac; Atzacan; Atzalan; Camerino Z. Mendoza; Cazonas de Herrera; Chiconquiaco; Chinameca; Chumatlán; Coahuatlán; Coetzala; Colipa; Comapa; Coxquihui; Coyutla; Cuichapa; Cuitlahuac; Espinal; Filomeno Mata; Gutiérrez Zamora; Huiloapan de Cuauhtémoc; Ixhuatlán del Café; Ixhuatlán del Sureste; Ixhuatlancillo; Jalacingo; Jilotepec; Juchique de Ferrer; La Perla; Landero y Coss; Las Minas; Las Vigas de Ramírez; Magdalena; Maltrata; Mariano Escobedo; Mecatlán; Mecayapan; Miahuatlán; Mixtla de Altamirano; Naolinco; Naranja; Nautla; Nogales; Oluta; Oteapan; Pajapan; Perote; Platón Sánchez; Rafael Delgado; San Andrés Tenejapan; San Juan Evangelista; San Rafael; Sayula de Alemán; Soconusco; Tamiahua; Tancoco; Tatahuicapan de Juárez; Tecolutla; Tenampa; Tenochtitlán; Tepetlán; Tepetzintla; Tequila; Texhuacan; Texistepec; Tlachichilco; Tlacojalpan; Tlacolulan; Tlacotepec de Mejía; Tlilapan; Tomatlán; Tonayán; Totutla; Vega de Alatorre; Villa Aldama; Xoxocotla; Yanga; Zaragoza, y Zozocolco de Hidalgo, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y después de haberse constituido formalmente en cada uno de ellos y de levantar el acta correspondiente en cada caso, se obtuvo como resultado que dichos Ayuntamientos no cumplen con su deber constitucional y legal, de colocar en el recinto municipal un tablero o una mesa de información municipal que contendrá la información de oficio establecida en el artículo 8 de esta Ley.

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

Ante este incumplimiento, es deber del Instituto aprobar la emisión de recomendaciones a los citados sujetos obligados por parte de la Presidenta del Consejo General, en término de lo dispuesto por los artículos 34.1, fracción XV y 46.1, fracción VIII de la Ley 848, para que se dé cumplimiento a este ordenamiento legal, en caso contrario promover ante las instancias estatales y municipales correspondientes, los procedimientos de suspensión, destitución e inhabilitación de los servidores públicos en los términos establecidos en la ley de la materia, o en su caso, interponer las denuncias penales ante las autoridades ministeriales competentes.

Tomando en consideración que a partir del primero de enero del año dos mil once, iniciaron las nuevas administraciones municipales en los 212 Municipios del Estado, y que en muchos de los casos, se encuentran todavía en el proceso de revisión de la entrega y recepción de la administración saliente, y que el Instituto tiene previsto llevar a cabo una tercera supervisión a los Ayuntamientos que tienen la obligación de instalar una mesa o tablero de información, en los meses de abril y mayo del presente año, por tal motivo se considera pertinente otorgar como plazo límite para que se dé cumplimiento a la obligación de referencia el señalado para la tercera supervisión, y levantada el acta respectiva, los Ayuntamientos que continúen en desacato se harán acreedores a las consecuencias jurídicas contenidas en la Ley.

Por lo antes expuesto se pregunto a mi compañero Consejero si tienen alguna observación al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad.

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

### **ACUERDO CG/SE-45/18/02/2011**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 34.1, fracción XV y 46.1, fracción VIII de la Ley 848, se aprueba emitir recomendación por conducto de la Presidenta del Consejo General del Instituto, en los términos propuestos en el proyecto anexo a la convocatoria, así como a notificarlo mediante el formato de oficio remitido al Pleno para tal efecto, a los siguientes Ayuntamientos de: Acajete; Acula; Agua Dulce; Alpatláhuac; Altotonga; Amatlán de los Reyes; Aquila; Astacinga; Atoyac; Atzacan; Atzalan; Camerino Z. Mendoza; Cazonas de Herrera; Chiconquiaco; Chinameca; Chumatlán; Coahuatlán; Coetzala; Colipa; Comapa; Coxquihui; Coyutla; Cuichapa; Cuitlahuac; Espinal; Filomeno Mata; Gutiérrez Zamora; Huiloapan de Cuauhtémoc; Ixhuatlán del Café; Ixhuatlán del Sureste; Ixhuatlancillo; Jalacingo; Jilotepec; Juchique de Ferrer; La Perla; Landero y Coss; Las Minas; Las Vigas de Ramírez; Magdalena; Maltrata; Mariano Escobedo; Mecatlán; Mecayapan; Miahuatlán; Mixtla de Altamirano; Naolinco; Naranjal; Nautla; Nogales; Oluta; Oteapan; Pajapan; Perote; Platón Sánchez; Rafael Delgado; San Andrés Tenejapan; San Juan Evangelista; San Rafael; Sayula de Alemán; Soconusco; Tamiahua; Tancoco; Tatahuicapan de Juárez; Tecolutla; Tenampa; Tenochtitlán; Tepetlán; Tepetzintla; Tequila; Texhuacan; Texistepec; Tlachichilco; Tlacojalpan; Tlacolulan; Tlacotepec de Mejía; Tlilapan; Tomatlán; Tonayán; Totutla; Vega de Alatorre; Villa Aldama; Xoxocotla; Yanga; Zaragoza; Zozocolco de Hidalgo, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Para el caso de que, no acrediten fehacientemente que han cumplido con la recomendación, se promoverá ante las instancias estatales correspondientes, los procedimientos administrativos de fincamiento de responsabilidad para la suspensión, destitución e inhabilitación de los servidores públicos que resulten responsables en los términos establecidos en la ley de la materia, o en su caso se procederá a presentar formal denuncia ante las autoridades ministeriales.

**TERCERO.** Notifíquese por oficio dirigido a los CC. Presidentes Municipales de los Ayuntamientos citados en la presente.

**CUARTO.** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Estado, y en la página web del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información [www.verivai.org.mx](http://www.verivai.org.mx).

**4.** En relación del punto 7 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para designar al Contador Público Certificado Antonio Pale Landero, como Director de Administración y Finanzas, a partir del día dieciocho de febrero de dos*

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

*mil once, en sustitución de la Contadora Cecilia Leyla Coronel Brizio, quien renunció al cargo el día quince de los corrientes; esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34.1, fracción XIX y 46.1, fracción V de la Ley 848”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que como es del conocimiento de este cuerpo colegiado, la Contadora Cecilia Leyla Coronel Brizio, por razones personales renunció al cargo de Directora de Administración y Finanzas, siendo que dicho puesto es de suma importancia para el buen funcionamiento del Instituto, por lo que resulta urgente designar a quien ocupe el mismo, a la brevedad, razón por la cual se propone al Contador Antonio Pale Landero, el cual se viene desempeñando en el puesto de Responsable de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto por lo que conoce el área, además de que colaboró muy de cerca con la anterior Directora, esto con independencia de su amplia experiencia y gran capacidad que ha demostrado y que se observa en su currículum, al haber ocupado los siguientes puestos en la administración pública tanto federal como local:*

Institución: Tesorería General del Estado de Veracruz  
Cargo: Jefe de la Oficina de Coordinación Administrativa  
Periodo: 1984

Institución: Universidad Veracruzana  
Cargo: Catedrático de la facultad de Administración  
Periodo: 1984 - 1985

Institución: Tesorería General del Estado de Veracruz  
Cargo: Asesor de la Dirección Administrativa  
Periodo: 1985

Institución: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del Gobierno del Edo.  
Cargo: Jefe de la Unidad Administrativa  
Periodo: 1987

Institución: Tesorería General del Estado de Veracruz  
Cargo: Asesor de la Dirección Administrativa  
Periodo: 1988-1989

Institución: Despacho de Contadores  
Cargo: Asesor Fiscal, Administrativo y Contable  
Periodo: 1990 - 1993

Institución: Administración Local Jurídica de Ingresos de Veracruz de la SHCP.  
Cargo: Jefe de Servicios Administrativos  
Periodo: 1993 - 1996

Institución: Comisión Regional de Agua y Saneamiento del Puerto de Veracruz  
Cargo: Jefe del departamento de Contabilidad  
Periodo: 1996 - 1997

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

Institución: Coordinación Regional de Recursos Golfo Pacifico, Puebla de la SHCP  
Cargo: Subcoordinador de Recursos  
Periodo: 1997 – 1998

Institución: Coordinación Local de Recursos de Acapulco Guerrero del SAT de la SHCP  
Cargo: Subcoordinador  
Periodo: 1998 - 1999

Institución: Administración Local de Recursos de Xalapa, Ver. del SAT de la SHCP  
Cargo: Administrador Local  
Periodo: 1999 - 2000

Institución: Subadministración Local de Innovación y Calidad de Xalapa, Ver., SAT  
Cargo: Subadministrador Local  
Periodo: 2001 – 2002

Institución: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.  
Cargo: Coordinador de Área, Subdirección de Auditoría a Municipios.  
Periodo: 2002 – 2003.

Institución: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.  
Cargo: Subdirector de Auditoría a Municipios.  
Periodo: 2004 – 2006.

Institución: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.  
Cargo: Auditor Especial Social.  
Periodo: 2006.

Entre otros, por lo que se pregunta a mi par si tiene observaciones al respecto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que no tiene observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

**ACUERDO CG/SE-46/18/02/2011**

**PRIMERO.** Se designa al Contador Público Antonio Pale Landero, como Director de Administración y Finanzas del Instituto, con efectos a partir del dieciocho de febrero de dos mil once.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular del Órgano de Control Interno, coordine la entrega-recepción correspondiente.

**TERCERO.** Tómesese formal protesta al Contador Público Antonio Pale Landero del cargo conferido, en términos de lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la responsable de nómina y servicios personales, para que por su conducto se notifique el mismo a todo el personal.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control**  
**Interno, en funciones**  
**de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**

**ACTA:** ACT/CG/SE-10/18/02/2011

**FECHA:** dieciocho de febrero del año dos mil once